



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-GIRARDOT-

16.

INVITACIÓN PÚBLICA SECCIONAL GIRARDOT No. 008 - 2018 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO CON DOTACION PROFESIONAL PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DESARROLLO DE TALLERES DE LOS NÚCLEOS TEMÁTICOS DE ADMINISTRACIÓN DE COCINA, ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y ADMINISTRACION DE MESA Y BAR, PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, BAJO LOS ESTANDARES DE CALIDAD VIGENTES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS"

INFORME FINAL

Girardot, 2018 – 04 – 06

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución 137 del 3 de agosto de 2017 el artículo 6° del Acuerdo 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 4° de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 " *Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*" el día 7 de marzo de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-girardot> los términos de referencia de la Invitación Pública Seccional Girardot N° 008 – 2018 que tiene por objeto "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO CON DOTACION PROFESIONAL PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DESARROLLO DE TALLERES DE LOS NÚCLEOS TEMÁTICOS DE ADMINISTRACIÓN DE COCINA, ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y ADMINISTRACION DE MESA Y BAR, PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, BAJO LOS ESTANDARES DE CALIDAD VIGENTES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS"
2. Que, de acuerdo al numeral 6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, no se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública Seccional Girardot N° 008-2018.

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca
Teléfonos (091) 8335071 - 831 2561
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-GIRARDOT-

3. Que, de acuerdo al cronograma establecido en los terminos de referencia de la Invitación Pública Seccional Girardot N° 008-2018, según acta de Recibido de Propuestas del 12/03/2018, se recibió la siguiente oferta:

N°	PROPONENTE	NIT o C.C
1	Carmen Helena Medina Lozano	65.823.196

4. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de la Invitación Pública (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, así:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	CARMEN HELENA MEDINA LOZANO
Requisitos Jurídicos (Habilitado/Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/Inhabilitado)	HABILITADO
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
PROPONENTES	CARMEN HELENA MEDINA LOZANO
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100
TOTAL PUNTAJE	100

5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 14 de marzo de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-girardot>
6. Que, el día 15 de marzo de 2018, no se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de la Invitación Pública.
7. Que, a través de las adendas 1,2 y 3 se modificó la fecha de la publicación del informe final.
8. Que, el día 6 de abril de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de Invitación Pública N° 008 de 2018 adelantado en la Seccional Girardot, del resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje y del estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y conforme al Artículo 22 de la

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca
Teléfonos (091) 8335071 - 831 2561
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-GIRARDOT-

Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 del 29 de noviembre de 2017 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Funciones del comité de contratación, el Comité de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con Carmen Helena Medina Lozano.

JUAN CARLOS MENDEZ FORERO
Director Seccional Girardot

Elaboró: Javier Samiento
16.1.1-

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca
Teléfonos (091) 8335071 - 831 2561
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*